

Señores

JUZGADO DOCE (12) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes: JOSÉ LUIS ARROYO VILLEGAS Y OTROS
Demandado: LA NACIÓN RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Litisconsorte: PC COM S.A.S.
Radicación: 76001310501220240024400.

Asunto: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

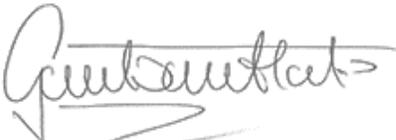
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la parte demandante, mediante la presente proceso a aportar constancia de notificación personal, conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a la demandada LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a los correos electrónicos dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co, deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co y sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme se dispuso mediante Auto Interlocutorio No. 2063 de 29/07/2024.

En este sentido y con fundamento en lo expuesto ruego tener por cumplida la carga procesal de notificación personal de la demandada realizada a través de la empresa de mensajería SERVIENTREGA.

ANEXOS

Actas de Envío y Entrega de Correo Electrónico emitido por la empresa de mensajería SERVIENTREGA.

Del Señor Juez;



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1997708
Remitente:	G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co - RAMA JUDICIAL
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL- LEY 2213 DE 2022. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Fecha envío:	2025-07-21 09:04:28
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:11:41</p>		<p>Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:11:41</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:11:43</p>	<p>Jul 21 09:11:43 cl-t205-282cl postfix/smtpl[17625]: 666C0124880C: to=<dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.15]:25, delay=1.6, delays=0.11/0.02/0.48/1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <6602a1d9b666a57f9627135d05533678dbbdace4016948157229122c32ef3ef0@e-entrega.co> [InternalId=39500814230056, Hostname=DS1PR01MB8941.prod.exchangelabs.com] 26978 bytes in 0.186, 141.242 KB/sec Queued mail for delivery)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:32:08</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:28:55</p>	<p>Dirección IP: : 190.217.19.164 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36</p>	<p>Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:28:55</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL- LEY 2213 DE 2022. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
NotificacionConsejoSuperiorJudicatura.pdf	application/pdf	174de70b9108e9732bd4b386f7851b05b50d72d3a4e1c34daf522adfae30bc99
09AutoAdmiteOrdenaNotificar.pdf	application/pdf	911c6d3862e430592f4c9eff2987e4c62664915ae32658ba307b906226d63648

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señores

RAMA JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes: JOSÉ LUIS ARROYO VILLEGAS Y OTROS
Demandados: LA NACIÓN RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Litisconsorte: PC COM S.A.S
Radicación: 76001310501220240024400.

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL - LEY 2213 DE 2022

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la parte demandante, de manera comedida procedo a notificar el Auto a través del cual se admite demanda, dentro del proceso ordinario interpuesto por los señores JOSÉ LUIS ARROYO VILLEGAS, CARMELINA VILLEGAS DE ARROYO, CLARA YENIS VIDAL ARDILA y AGRIPINA ARDILA DE VIDAL contra la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA radicado bajo la partida No. 760013105-012-2024-00244-00.

La presente notificación quedará surtida después de dos (02) días de haberse recibido el presente mensaje de datos al correo designado por la entidad a notificar.

Se le informa que debe descorrer el traslado a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes de haberse surtido la presente diligencia de notificación, para lo cual se remite link del expediente digital en archivo adjunto.

Se adjunta igualmente AUTO INTERLOCUTORIO No. 1777 del 02 de julio de 2024

Podrá comunicarse con el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali, al correo electrónico: j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1997708
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co - RAMA JUDICIAL
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL- LEY 2213 DE 2022. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Fecha envío: 2025-07-21 09:04:28
Estado actual: Lectura del mensaje
Adjuntos: [2](#)

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:11:41		Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:11:41 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>			
Acuse de recibo	Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:11:43	Jul 21 09:11:43 cl-t205-282cl postfix/smtp[17625]: 666C0124880C: to=<dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.15]:25, delay=1.6, delays=0.11/0.02/0.48/1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <6602a1d9b666a57f9627135d05533678dbbdace4016948157229122c32ef3ef0@e-entrega.co> [InternalId=39500814230056, Hostname=DS1PR01MB8941.prod.exchangelabs.com] 26978 bytes in 0.186, 141.242 KB/sec Queued mail for delivery)	Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:32:08 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>			
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:28:55	Dirección IP: : 190.217.19.164 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36	Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:28:55 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL- LEY 2213 DE 2022. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
NotificacionConsejoSuperiorJudicatura.pdf	application/pdf	174de70b9108e9732bd4b386f7851b05b50d72d3a4e1c34daf522adfae30bc99
09AutoAdmiteOrdenaNotificar.pdf	application/pdf	911c6d3862e430592f4c9eff2987e4c62664915ae32658ba307b906226d63648

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señores

RAMA JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes: JOSÉ LUIS ARROYO VILLEGAS Y OTROS
Demandados: LA NACIÓN RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Litisconsorte: PC COM S.A.S
Radicación: 76001310501220240024400.

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL - LEY 2213 DE 2022

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la parte demandante, de manera comedida procedo a notificar el Auto a través del cual se admite demanda, dentro del proceso ordinario interpuesto por los señores JOSÉ LUIS ARROYO VILLEGAS, CARMELINA VILLEGAS DE ARROYO, CLARA YENIS VIDAL ARDILA y AGRIPINA ARDILA DE VIDAL contra la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA radicado bajo la partida No. 760013105-012-2024-00244-00.

La presente notificación quedará surtida después de dos (02) días de haberse recibido el presente mensaje de datos al correo designado por la entidad a notificar.

Se le informa que debe descorrer el traslado a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes de haberse surtido la presente diligencia de notificación, para lo cual se remite link del expediente digital en archivo adjunto.

Se adjunta igualmente AUTO INTERLOCUTORIO No. 1777 del 02 de julio de 2024

Podrá comunicarse con el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali, al correo electrónico: j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1997709
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co - RAMA JUDICIAL
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL- LEY 2213 DE 2022. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Fecha envío: 2025-07-21 09:04:28
Estado actual: El destinatario abrió la notificación
Adjuntos: [2](#)

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:11:42</p>		<p>Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:11:42</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:11:44</p>	<p>Jul 21 09:11:44 cl-t205-282cl postfix/smtp[12089]: DFD0C124880F: to=<deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>, relay=deaj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.4]:25, delay=1.4, delays=0.19/0/0.61/0.63, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <54df3b1092340858fc26747f205a53b7b4ced1fa0bc9800012b184ed189eb0f9@e-entrega.co> [InternalId=68904160339086, Hostname=SJ2PR01MB8323.prod.exchangelabs.com] 26941 bytes in 0.087, 299.297 KB/sec Queued mail for delivery)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:32:07</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2025/07/21 Hora: 09:54:53</p>	<p>Dirección IP: : 190.217.24.4 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36</p>	<p>Tiempo de firmado: 2025/07/21 09:54:53</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL- LEY 2213 DE 2022. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
NotificacionConsejoSuperiorJudicatura.pdf	application/pdf	174de70b9108e9732bd4b386f7851b05b50d72d3a4e1c34daf522adfae30bc99
09AutoAdmiteOrdenaNotificar.pdf	application/pdf	911c6d3862e430592f4c9eff2987e4c62664915ae32658ba307b906226d63648

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señores

RAMA JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes: JOSÉ LUIS ARROYO VILLEGAS Y OTROS
Demandados: LA NACIÓN RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Litisconsorte: PC COM S.A.S
Radicación: 76001310501220240024400.

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL - LEY 2213 DE 2022

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la parte demandante, de manera comedida procedo a notificar el Auto a través del cual se admite demanda, dentro del proceso ordinario interpuesto por los señores JOSÉ LUIS ARROYO VILLEGAS, CARMELINA VILLEGAS DE ARROYO, CLARA YENIS VIDAL ARDILA y AGRIPINA ARDILA DE VIDAL contra la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA radicado bajo la partida No. 760013105-012-2024-00244-00.

La presente notificación quedará surtida después de dos (02) días de haberse recibido el presente mensaje de datos al correo designado por la entidad a notificar.

Se le informa que debe descorrer el traslado a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes de haberse surtido la presente diligencia de notificación, para lo cual se remite link del expediente digital en archivo adjunto.

Se adjunta igualmente AUTO INTERLOCUTORIO No. 1777 del 02 de julio de 2024

Podrá comunicarse con el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali, al correo electrónico: j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co